



RESOLUCION R-Nº 1629-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 DIC 2018

Expte. Nº 07/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 79 por la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada agente solicita su traslado definitivo por razones de salud a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE a fs. 82 la Mgs. Nieve CHÁVEZ, Secretaria de Extensión Universitaria, solicita el traslado definitivo de la Sra. NIEVA MACKAN, sin modificación de su situación de revista, por recomendación médica.

QUE a fs. 84 el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, informa que no tiene objeciones a la afectación definitiva de la Sra. NIEVA MACKAN, mientras la Secretaría de Extensión Universitaria transfiera a la Dirección de Patrimonio, otra categoría 4 o similar.

QUE a fs. 88 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL aconseja emitir un acto administrativo con las siguientes características: Transferencia definitiva de la agente (persona) y producida la baja del agente, el cargo vacante deberá ser cubierto en la dependencia de origen del cargo (Dirección de Patrimonio).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Transferir definitivamente a la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, D.N.I. Nº 14.489.477, personal de apoyo universitario categoría 4 de la Dirección de Patrimonio dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación, por razones de salud.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que producida la baja de la agente, el cargo vacante deberá ser cubierto en la dependencia de origen, es decir la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta